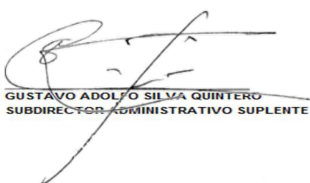
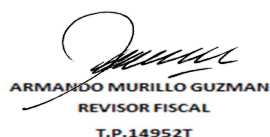


**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DELAGENTE
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE EPS012
NIT. 890.303.093-5**

**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
Cifras expresadas en miles de pesos**

	2023	2022
4 INGRESOS	568.951.592	570.582.818
41 OPERACIONALES	562.030.526	497.253.906
4102 INGRESOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS	562.030.526	497.253.906
6 COSTO	531.933.502	529.582.116
61 COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	531.933.502	529.582.116
6102 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - POS	493.417.356	484.380.967
6103 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD NO POS	28.179.129	32.936.444
6104 PRESTACION DE SERVICIOS PLANES ADICIONALES DE SALUD - PAS	10.337.017	12.264.705
5 GASTOS	48.071.096	42.406.355
51 DE ADMINISTRACIÓN	30.294.461	29.308.744
5101 SUELDOS Y SALARIOS	927.001	1.214.424
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	295.077	4.505
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	252.491	314.268
5104 APORTES SOBRE LA NOMINA	44.155	54.850
5105 PRESTACIONES SOCIALES	452.721	501.472
5106 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-364.016	-541.953
5107 GASTOS POR HONORARIOS	1.862.102	1.827.214
5108 GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS DE GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	165.812	122.169
5109 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	1.508.277	1.323.393
5111 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1.352.905	1.011.355
5112 SEGUROS	10.783	13.056
5113 SERVICIOS	28.252.521	24.808.374
5114 GASTOS LEGALES	3.927	1.292
5115 GASTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	489.394	284.637
5116 ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	158.571	243.948
5117 GASTOS DE TRANSPORTE	320.137	224.352
5118 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	243.952	323.854
5121 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	2.415.760	1.877.901
5130 AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO	832.555	385.462
5132 PROVISIONES	73.849	148.319
5136 OTROS GASTOS	-9.003.513	-4.834.149
52 OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACION DE REGIMEN DE SALUD	5.972.522	4.517.657
5201 SUELDOS Y SALARIOS	47.222	106.859
5202 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	39	99
5203 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	12.017	29.012
5204 APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.388	5.799
5205 PRESTACIONES SOCIALES	21.818	37.701
5206 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	274	0
5207 GASTOS POR HONORARIOS	3.342	13.490
5208 GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS DE GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	3.342	8.777
5209 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	310.236	253.203
5211 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	236	993
5212 SEGUROS	2.888	5.524
5213 SERVICIOS	5.007.976	3.583.918
5214 GASTOS LEGALES	459	171
5215 GASTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	125.867	142.198
5216 ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	37.102	72.438
5217 GASTOS DE TRANSPORTE	37.333	29.435
5218 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	83.588	80.864
5230 AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO	266.464	49.009
5236 OTROS GASTOS	9.931	98.167
42 NO OPERACIONALES	6.921.066	73.328.911
4201 GANANCIAS EN INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	469.376	158.916
4204 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	0	65.000.000
4211 RECUPERACIONES	9.323	275.022
4214 DIVERSOS	6.442.367	7.894.973
53 FINANCIEROS	11.804.038	8.574.883
5301 GASTOS FINANCIEROS	11.804.038	8.574.883
54 OTROS GASTOS	75	5.072
5401 OTROS GASTOS	75	5.072
RESULTADO DEL EJERCICIO	-11.053.006	-1.405.654


GUSTAVO ADOLFO SILVA QUINTERO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE

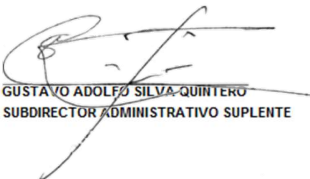

ARMANDO MURILLO GUZMAN
REVISOR FISCAL
T.P.14952T


MARTHA CECILIA RADA M.
CONTADORA
T.P.37510-T

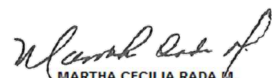
**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DELAGENTE
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE EPS012
NIT. 890.303.093-5**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
Cifras expresadas en miles de pesos

	2023	2022
1 ACTIVO		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5.199.371	2.059.258
1101 EFECTIVO	4.836.625	1.697.359
1102 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	362.746	361.899
13 CUENTAS POR COBRAR	91.473.177	104.150.726
1301 DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL	86.719.568	88.493.669
1313 ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	5.225.063	12.480.969
1316 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES BENEFICIOS A EMPLEADOS AL COSTO	0	0
1319 DEUDORES VARIOS	15.871.333	17.714.691
1320 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-16.342.787	-14.538.603
15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	19.586.592	19.819.495
1501 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DEL COSTO	4.385.107	4.526.707
1502 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DE LA REVALUACIÓN	16.802.863	16.906.735
1503 DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO MODELO DEL COSTO (CR)	-1.323.705	-1.369.930
1504 DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO MODELO DE LA REVALUACIÓN (CR)	-277.673	-244.017
18 OTROS ACTIVOS	0	0
1808 OTROS ACTIVOS AL COSTO	0	0
TOTAL ACTIVO	116.259.140	126.029.479
2 PASIVO		
21 PASIVOS FINANCIEROS	153.076.552	119.598.288
2101 OBLIGACIONES FINANCIERAS AL COSTO	20.993.504	21.979.704
2105 CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO	97.916.389	36.178.737
2116 CUENTAS POR PAGAR AL FOSYGA- AL COSTO	423.584	410.589
2133 ACREEDORES VARIOS AL COSTO	11.759.246	27.396.488
2134 ACREEDORES VARIOS AL COSTO AMORTIZADO	21.983.829	33.632.770
22 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	743.818	524.812
2201 RETENCION EN LA FUENTE	644.734	430.200
2203 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	99.084	94.612
23 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	638.691	553.568
2301 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	638.691	553.568
24 PROVISIONES	27.121.755	25.354.415
2401 LITIGIOS Y DEMANDAS	436.904	363.054
2402 PARA COSTOS Y GASTOS	4.095.911	2.862.442
2406 PROVISIÓN OBLIGACIONES CONOCIDAS NO LIQUIDADAS	20.131.783	20.526.457
2407 PROVISIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES NO CONOCIDAS	2.457.157	1.602.462
25 OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	561.149	619.221
2501 OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	2.060	62.924
2510 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	559.089	556.297
TOTAL PASIVO	182.141.965	146.650.304
3 PATRIMONIO		
31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	-34.648.175	966.473
3106 CAPITAL DE LAS CORPORACIONES Y ASOCIACIONES	-34.648.175	966.473
35 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-31.234.650	-21.587.298
3501 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-11.053.006	-1.405.654
3503 TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO TÉCNICO NORMATIVO	-20.181.644	-20.181.644
TOTAL PATRIMONIO	-65.882.825	-20.620.825
TOTAL PASIVO y PATRIMONIO	116.259.140	126.029.479


GUSTAVO ADOLFO SILVA QUINTERO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE


ARMANDO MURILLO GUZMAN
REVISOR FISCAL
T.P.14952T


MARTHA CECILIA RADA M.
CONTADORA
T.P.37510-T

www.comfenalcovalle.com.co/salud

Opinión del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros

A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

Opinión

He auditado los estados financieros de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las respectivas notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015 y con directrices de la Superintendencia del Subsidio Familiar, aplicadas uniformemente.

Fundamento de la opinión

Llevé a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del Revisor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de la Corporación de conformidad con el Código de Ética para Contadores emitido por el IESBA e incorporado en Colombia mediante el Decreto 302 de 2015 y otros requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia. He cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos tratados en los Estados Financieros:

1. Tal como se menciona en la nota 5 de los estados financieros, existe una controversia contractual entre el FONDO ADAPTACIÓN y COMFENALCO VALLE DELAGENTE relativa al presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato 081 de 2012. Durante el año 2023 se realizaron conciliaciones parciales ya aprobadas por el Tribunal Administrativo del Atlántico, donde se han logrado disminuir las pretensiones entre las partes favorablemente. Se continúan desarrollando mesas de trabajo en aras de consolidar las conciliaciones parciales que sean necesarias.

2. El programa de la EPS debe continuar siendo evaluado con respecto a la incertidumbre como unidad de negocio en marcha de la Corporación en razón a lo siguiente:

2.1 Dentro de la cartera de la ADRES, los conceptos de: recobros fallos de tutela, licencias de maternidad, recobro comité técnico científico y recobro Mipres ascienden a \$45.162 millones de pesos, de los cuales \$25.612 millones están en proceso jurídico. Actualmente estos procesos jurídicos han sido atendidos y se está a la espera de que se definan estos procesos.

2.2 Dentro del patrimonio, se encuentra el patrimonio del programa de la EPS, el cual presenta una variación de \$-45.262 millones quedando con un saldo negativo por valor de \$-65.883 millones. Esta situación se ha venido presentando durante los últimos 3 años donde el patrimonio para los periodos 2021, 2022, 2023 se ha presentado por valor de \$-19.215 millones, \$-20.621 millones y \$-65.883 millones respectivamente.

2.3 El programa de la EPS no cuenta con el respaldo de las inversiones necesarias para soportar la reserva técnica de que trata el decreto 780 de 2016 presentando un déficit en el indicador de cumplimiento al mes de diciembre 2023 por valor de \$ \$100.871 millones. Igualmente el programa de la EPS se encuentra pendiente de finalizar el proceso de análisis, y depuración de los saldos que integrarán las cuentas por pagar a las instituciones prestadoras del servicio de salud.

2.4 El 13 de febrero de 2023, el Gobierno Nacional presentó el proyecto de Ley 339 de 2023 de Reforma a la Salud ante la Cámara de Representantes. El sector salud y el

programa de la EPS COMFENALCO VALLE están a la espera de la evolución de dicho proyecto en la plenaria del Senado y así poder dimensionar los impactos en el desarrollo del objeto social del programa de la EPS.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros.

La Dirección es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015, las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud. Así mismo, es responsable de diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno, que considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, igualmente reconocen las aseveraciones implícitas relacionadas con la existencia de derechos y obligaciones, integridad, valuación y revelación, tal como lo certifican el representante legal y la contadora de la Corporación.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa objetiva.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Corporación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. La seguridad razonable proporciona un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si,

individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. De igual manera:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Corporación.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por la Dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi dictamen del Revisor Fiscal sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Corporación no continúe como una empresa en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros reflejan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.

- Comunicué a los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- También proporcioné a los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comuniqué a ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos que razonablemente puedan suponer una amenaza para mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación, determiné aquellas que han sido de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que, en consecuencia, son asuntos clave de la auditoría; los cuales fueron informados en comunicaciones separadas a través de cartas a la Dirección y responsables del Gobierno Corporativo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informo que la contabilidad de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, durante el año 2023, ha sido llevada conforme al Marco Técnico Normativo para Grupo 2 vigente en Colombia compilado en el Decreto 2420 de 2015 y otros que los modifican. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

Verifiqué el cumplimiento de la Circular Externa No. 000004 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, que la EPS de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, al igual que el cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de SARLAFT. Además evidenciamos la implementación y puesta en marcha de la Circular Externa 2021170000005-5 del 17 de septiembre de 2021 de Supersalud, correspondiente a la Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) cuya fecha máxima de implementación era a partir de septiembre de 2022.

En cumplimiento con las responsabilidades del revisor fiscal, efectué la evaluación del

cumplimiento legal y normativo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones de los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación. Basado en el resultado de mi evaluación emití mis conclusiones en un informe separado de fecha 26 de febrero de 2024.

OTRAS CUESTIONES

Finalmente, manifiesto que efectué seguimiento a las respuestas sobre las recomendaciones dirigidas a la Administración de la Corporación y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Atentamente,



ARMANDO MURILLO GUZMAN

Revisor Fiscal
Escobar Auditores & Asociados SAS
T.P. 14.952-T
Av. 4 Nte. No 7N-46 Piso 3 Local 335
Cali-Colombia

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2024

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DELAGENTE**

Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento legal y normativo por parte de la Dirección

Alcance

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 me es requerido informar a los Afiliados de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, sobre la evaluación del cumplimiento por parte de la Dirección de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias, y sobre lo adecuado del sistema control interno.

Criterios

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Dirección, así como del funcionamiento de los componentes del sistema de control interno. Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden:

- Normas legales y tributarias aplicables a la Corporación.
- Estatutos más recientes aprobados por el máximo órgano social.
- Actas del Consejo Directivo.
- Los componentes del ambiente de control, procedimientos de evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación y monitoreo de los controles.
- Cambios en las normas, decretos, leyes y regulaciones aplicables a la Corporación.
- Otra documentación relevante aplicable.

Limitaciones inherentes

Mi trabajo se llevó a cabo de conformidad con las obligaciones legales como revisor fiscal y está sujeto a términos y condiciones separadas. Mi informe sobre la evaluación del cumplimiento legal y normativo por parte de la Dirección y la efectividad del control interno, se hace exclusivamente a los Afiliados de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE. Debido a las limitaciones inherentes a los procedimientos de auditoria efectuados sobre los asuntos legales y estatutarios; y a la estructura del control interno, incluida la

posibilidad de colusión o de una alteración de los controles por parte de la Dirección , la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inefectivos o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, debido a cambios en las condiciones del negocio y de la operación.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Afiliados; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Corporación, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder.

El control interno de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, es un proceso ejecutado por los Responsables del Gobierno Corporativo, la Dirección y otro personal de la Corporación, diseñado con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Dirección debe implementar políticas y procedimientos que permitan garantizar la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizada; que las operaciones de la Corporación se ejecutan y se registran adecuadamente; y que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal incluye evaluar el cumplimiento legal y normativo y la efectividad del control interno de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las

decisiones del Consejo Directivo y expresar una opinión.

Llevé a cabo mi trabajo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoría establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría y Otras Normas de Aseguramiento, de Control de Calidad y Código de Ética para Contadores incorporadas en Colombia por el Decreto 0302 de 2015, hoy DUR 2420 de 2015 y otros que lo modifican. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. Así mismo, las normas de auditoría y aseguramiento requieren que planifique, considere la materialidad y obtenga un entendimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias aplicables a la Corporación, sobre lo adecuado del sistema control interno y de otros requerimientos, suficientes para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales en el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección y para diseñar y desarrollar procedimientos adicionales de recopilación de la evidencia que a juicio del auditor sean necesarios.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de la evidencia de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, y del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable del cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Corporación, actas de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo, reuniones de Dirección y otros órganos de gobierno, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de la administración de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- Indagaciones con la Dirección sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Revisión de soportes y documentos físicos y electrónicos y validación de evidencia con fuentes externas en relación con temas legales.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo de controles.

- Comprensión sobre cómo la Corporación ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas y operan de manera efectiva.

- Pruebas de carácter cualitativo y cálculos de acuerdo con las circunstancias del asunto evaluado.
- Documentación en papeles de trabajo y listas de chequeo para validar los cumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo medidas de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción.
- Emisión de informes preliminares y seguimiento a la resolución de los asuntos claves de auditoría informados.
- Reuniones con la Dirección y los responsables del Gobierno Corporativo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones sobre el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección.

Conclusión sobre el cumplimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias

De acuerdo con las pruebas de auditoría y de aseguramiento efectuadas, descritas anteriormente; y la evidencia obtenida; en mi opinión:

- a. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y las instrucciones del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan en debida forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 6 – 2019 del Decreto 2270 de 2019 y otras normas reglamentarias.
- c. La Dirección dejó constancia en el Informe de Gestión del año 2023, que no hubo restricciones a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.

- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los empleados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2023, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema;
- e. Para el año 2023 se observaron medidas razonables de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.
- f. En cumplimiento de la Circular Externa No. 000004 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se verificó que la EPS de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos, mediante el cual se definieron políticas, procedimientos, manuales e instructivos que para este año fueron revisados y actualizados, tal como lo indica la norma con el fin de asegurar la sostenibilidad de la Corporación, en cuanto a las condiciones particulares y del mercado en general; para salvaguardar los recursos y garantizar la continuidad del negocio.

El Sistema y sus componentes se encuentran aprobados por parte del Consejo Directivo y socializados en el Comité de Auditoría y Riesgos Corporativos, estableciendo así lineamientos y acciones de mejora que se deben adoptar para prevenir y gestionar los riesgos de cada Subsistema.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2023, se logró evidenciar las acciones de mejora de nuestras recomendaciones y análisis a situaciones que los encargados evidenciaron durante el año, con el fin de continuar con la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos y la implementación de cada una de las etapas del Ciclo General de Riesgos.

- g. Respecto al cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de SARLAFT, también se evidenció la implementación y puesta en marcha de las políticas de administración de riesgo de LA/FT. En adición a lo interior se pudo corroborar la realización del plan de acción a nuestras recomendaciones y el continuo seguimiento, dado desde el proceso para acatar lo dispuesto por esta Circular.
- h. Evidenciamos el cumplimiento con la implementación y puesta en marcha de la Circular Externa 2021170000005-5 del 17 de septiembre de 2021 de Supersalud, correspondiente a la Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) cuya fecha máxima de implementación era a partir de septiembre de 2022.

- i. Con el fin de permitir el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, esta Revisoría Fiscal presenta informe escrito para conocimiento del Representante Legal de la Corporación y el proceso de Riesgo Corporativo, aquellos aspectos que consideramos se deben continuar con mejoras en pro de fortalecer los procesos.

Conclusión sobre el control interno

En mi opinión, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023 la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, ha diseñado, implementado y aplicado en forma efectiva, en todo aspecto material, los procedimientos de control interno necesarios para alcanzar sus objetivos y desarrollar su objeto social, de acuerdo con las buenas prácticas incluidas en las Normas Internacionales de Auditoría respecto al control interno.

Atentamente,



ARMANDO MURILLO GUZMAN

Revisor Fiscal
Escobar Auditores & Asociados SAS
T.P. 14.952-T
Av. 4 Nte. No 7N-46 Piso 3 Local 335
Cali-Colombia

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2024